

ROL DE LA MUJER RURAL PRODUCTORA DE ALIMENTOS AGROECOLÓGICOS Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO DE SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ABOUD, Brenda; ANANIA, Luciana; BRAVO, Emiliana; GUTIERREZ, Cristina;
LECHUGA, Vera; CASTELLANO, Verónica.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Escuela de Nutrición, Buenos
Aires, Argentina.

I. RESUMEN

El presente trabajo consiste en una revisión bibliográfica que apunta a responder la problemática acerca del rol de las mujeres en la producción agroecológica de alimentos y cómo impacta en su estado de salud.

El objetivo planteado es recopilar y analizar el material bibliográfico sobre el rol de las mujeres rurales en la producción agroecológica de alimentos e indagar su relación con el estado de salud, desde una perspectiva de género, en Latinoamérica y particularmente Argentina durante el período 2000 - 2019.

La metodología del presente estudio es un estado del arte realizado a través de la lectura y análisis de fuentes secundarias.

Entre los principales resultados hallamos que las mujeres rurales se enfrentan a condiciones socioeconómicas desfavorables, lo cual afecta negativamente a su salud.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura señala que en Latinoamérica 19 millones de mujeres sufren inseguridad alimentaria severa.

En algunos países de la región, experimentan una doble carga nutricional, es decir

la coexistencia de desnutrición con sobrepeso, obesidad o enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta.

La calidad de vida es afectada por las experiencias de violencia que reciben las mujeres en el interior de los hogares y como resultado del modelo productivo convencional. Para concluir señalamos que es fundamental revalorizar el aporte de las mujeres rurales. Desde la lucha feminista, antipatriarcal, anticolonial y anticapitalista, abogamos por el nuevo paradigma de la agroecología como alternativa de resistencia siendo más saludable y en armonía con la naturaleza frente a la producción convencional.

Palabras clave: “agroecología”, “mujeres”, “género”, “salud”, “alimentación”, “soberanía alimentaria”.

ABSTRACT

The present work consists of a bibliographic review that aims to answer the problem about the role of women in agroecological food production and how it impacts their health status.

The stated objective is to collect and analyze the bibliographic material on the role of rural women in agroecological food production and investigate their relationship with health status, from a gender perspective, in Latin America and particularly Argentina during the period 2000 - 2019.

The methodology of the present study is a state of the art carried out through the reading and analysis of secondary sources.

Among the main results we found that rural women face unfavorable socioeconomic conditions, which negatively affects their health.

According to the Food and Agriculture Organization in Latin America, 19 million

women suffer from severe food insecurity. In some countries of the region, they experience a double nutritional burden, that is, the coexistence of undernutrition with overweight, obesity or non-communicable diseases related to diet.

The quality of life is affected by the experiences of violence that women receive within their homes and as a result of the conventional production model.

To conclude, we point out that it is essential to revalue the contribution of rural women. From the feminist, anti-patriarchal, anti-colonial and anti-capitalist struggle, we advocate the new paradigm of agroecology as an alternative of resistance, being healthier and in harmony with nature compared to conventional production.

Key words: “agroecology”, “women”, “gender”, “health”, “food”, “food sovereignty”.

II. INTRODUCCIÓN

La producción de alimentos se realiza a través de distintos sistemas productivos. Dentro de estos se encuentra el modelo de producción agroecológico que se constituye como el nuevo paradigma sobre la alimentación, tal como lo manifiestan Altieri y Toledo, “la agroecología está aportando las bases científicas, metodológicas y técnicas para una revolución agraria a escala mundial”. (1) Puesto que favorece a la sustentabilidad de los recursos naturales al mismo tiempo que se elaboran alimentos de alta calidad nutricional y sin compuestos químicos nocivos para la salud tanto para quienes producen los alimentos como para quienes los consumen. Es decir que, la agroecología apunta a generar una propuesta alternativa a los sistemas de producción de la agroindustria mediante sistemas basados en la agricultura local y la producción nacional de alimentos, tanto por la población rural como la urbana. Utilizando los

recursos locales y naturales, promoviendo así la sustentabilidad. Consideramos relevante enfocarnos en la agroecología como el marco propicio para establecer vínculos entre la salud y la producción de alimentos. La producción agroecológica reduce los riesgos para la salud, previene la contaminación ambiental y tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida tanto urbana como rural al proveer alimentos sanos, seguros y soberanos.

(1)

Este tipo de producción se encuentra estrechamente relacionada con el concepto de Soberanía Alimentaria, cuyo promotor fue Vía Campesina. La misma es una organización internacional de campesinos, agricultores y movimientos de trabajadores sin tierra, la cual también reconoce el derecho de las mujeres rurales, ya que una de las consignas que proponen es que “la Soberanía Alimentaria constituye una culminación de todas las formas de violencia contra las mujeres”. (2, 3)

Las mujeres del ámbito rural cumplieron un rol fundamental como productoras de alimentos en la esfera de la agroecología y, al mismo tiempo, como responsables de la transmisión de saberes y de todas aquellas actividades relacionadas con el cuidado, la alimentación y la nutrición de las familias. Hoy en día, con avances en materia de género, el trabajo de las mujeres tiene una mayor visualización pero sigue realizándose bajo patrones de desigualdad. (4)

Las mujeres de zonas rurales son las que más trabajan. (5) Con altas tasas de actividad que van en aumento en los últimos años, ellas no solo contribuyen al trabajo de mercado sino que destinan gran parte del tiempo al cuidado del hogar y a la producción de alimentos para autoconsumo. Según plantea Ortega Ponce, consultora de la División de Asuntos de Género de la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): “se trata de trabajadoras con altas tasas de participación en todos los tipos de trabajo y que destinan magnitudes de tiempo similares a las categorías que obtienen ingresos, lo que revela una extrema inequidad y explotación, de la que ellas mismas pueden no estar conscientes por la tendencia de las mujeres rurales a considerar su participación y contribución a la producción como un complemento y ayuda al trabajo de la familia”. (6). Es entonces que, comprendiendo el poder, el control y las divisiones del trabajo dentro de los sistemas de producción y mercadeo de alimentos se puede visualizar de manera más clara el vínculo entre el género y la alimentación. (3) El presente trabajo consiste en una revisión bibliográfica cuyo problema de investigación es conocer y analizar cuál es el rol de las mujeres en la producción agroecológica de alimentos y cuál es la relación con su estado de salud. El mismo tiene como objetivo recopilar y analizar la bibliografía existente en Latinoamérica, profundizando particularmente en el caso de Argentina, sobre el rol de las mujeres rurales en la producción agroecológica de alimentos en el período comprendido entre los años 2000 - 2019, desde una perspectiva de género, e identificar cómo éste se relaciona con el estado de salud de esta población.

Como futuras Licenciadas en Nutrición nos parece de vital importancia conocer el estado de salud de la población rural y especialmente de las mujeres productoras de alimentos, que se halla atravesado por múltiples desigualdades. Abordamos el trabajo de investigación desde la importancia de reconocer a la mujer rural con sus diversidades bajo una mirada feminista. A su vez, entendemos que las cuestiones de género son transversales a toda la sociedad y la Universidad debe involucrarse y reconocer las distintas situaciones de la

población en la que se desenvuelve, para poder realizar intervenciones oportunas y orientar políticas públicas que sean adecuadas y focalizadas.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Recopilar y analizar el material bibliográfico sobre el rol de las mujeres rurales en la producción agroecológica de alimentos e indagar su relación con el estado de salud, desde una perspectiva de género, en Latinoamérica y particularmente Argentina durante el período 2000 - 2019.

Objetivos Específicos:

- Describir los sistemas productivos de alimentos en Latinoamérica y especialmente en Argentina.
- Exponer las características de la producción agroecológica y subrayar la importancia de su relación con la salud.
- Describir los conceptos de Soberanía y Seguridad Alimentaria y analizar sus orígenes y transformaciones.
- Explicar la relación de la producción agroecológica y la perspectiva de género con el concepto de Soberanía Alimentaria.
- Identificar los distintos elementos de la complejidad del hecho alimentario y su relación con el estado de salud de la población en estudio.
- Detallar desde una perspectiva de género la situación social, económica, ecológica y sanitaria de las mujeres rurales.
-

IV. METODOLOGÍA

El presente estudio es un estado del arte realizado a través de la lectura y análisis de 65 artículos obtenidos de fuentes secundarias, como: revistas

científicas; libros; legislación vigente; fuentes académicas, científicas; publicaciones provistas por instituciones nacionales e internacionales (FAO, OMS, CEPAL, INTA); documentos oficiales (Vía Campesina); artículos de revistas y publicaciones de organizaciones sociales (UTT, MAELA, LEISA). Las palabras claves y términos MESH/DECS utilizadas fueron: “agroecología”, “mujeres”, “género”, “feminismo”, “salud”, “derecho a la alimentación”, “rurales” y “patrones de consumo”.

Las variables en estudio son:

Agroecología: “es un sistema productivo en armonía con la naturaleza y que responde a las necesidades locales de alimentación, no genera contaminación, no agota los suelos, produce una amplia variedad de alimentos, favorece la biodiversidad y ayuda a mitigar el cambio climático, teniendo así un efecto positivo sobre la salud de la población”. (7)

Mujeres rurales: “la diversidad de las mujeres rurales se manifiesta sea por la forma de vida, con mujeres de todas las generaciones que habitan campos, bosques, selvas y áreas próximas a los cursos de las aguas; sea por la organización social, con campesinas, indígenas y afrodescendientes. La diversidad también se presenta en las actividades que desarrollan las mujeres: son agricultoras, recolectoras, pescadoras o asalariadas, y también se desempeñan en actividades no agrícolas que tienen lugar en el mundo rural, como las artesanías”. (8)

Género: “el concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales.” (9)

Salud: “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. (10)

Criterios de inclusión:

- Material publicado entre los años 2000 a 2019 en América Latina y Argentina.
- Fuentes de base científica de organismos oficiales nacionales e internacionales y publicaciones de organizaciones sociales.
- Artículos que incluyan las variables en estudio.

Criterios de exclusión:

- Quedan excluidos todos los artículos que no cumplan con los criterios de inclusión. Así mismo hacemos la salvedad de la línea temporal a partir del 2020 debido al contexto epidemiológico mundial por la circulación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que trajo aparejado el aislamiento social y preventivo repercutiendo en la vida cotidiana de toda la población.

Entre octubre del año 2021 y mayo del año 2022, se realizó una recopilación bibliográfica exhaustiva sobre cada una de las variables investigadas en concordancia con el objetivo general y específicos del presente trabajo. A partir de ello, se analizaron y contrastaron opiniones relevantes para nuestra investigación. Se realizaron reuniones virtuales semanalmente para la puesta en común de las lecturas realizadas.

Posterior al análisis de la bibliografía se realizó un fichaje de cada material en el cual se especificaba:

- Título.
- Autor.
- Temas que aborda.

- Problema que se trabaja.
- Aportes a la discusión.
- Referencias bibliográficas.
- Notas.

Realizado el fichaje y una vez consensuado entre los miembros integrantes del grupo, se extrajo la información necesaria para la realización del presente trabajo de investigación.

V. RESULTADOS

En el presente apartado se realiza un recorrido por los distintos ejes temáticos que responden a la problemática de investigación.

En primer lugar se caracteriza a los sistemas productivos de Latinoamérica y Argentina desarrollados por los autores Altieri, Toledo, Pescio, Sarandón y Flores. Luego nos adentramos en la agroecología y su relación con la salud, incorporando así los conceptos de Seguridad y Soberanía Alimentaria, analizando sus orígenes y transformaciones. En tercer lugar se expone la relación entre la producción agroecológica y la perspectiva de género con el concepto de Soberanía Alimentaria. A continuación se identifican los distintos elementos de la complejidad del hecho alimentario y su relación con el estado de salud de la población en estudio. Y, finalmente, se detalla desde una perspectiva de género la situación social, económica, ecológica y sanitaria de las mujeres rurales.

Sistemas productivos de alimentos en Latinoamérica y Argentina.

La producción de alimentos en América Latina se realiza a través de distintos sistemas productivos. Según Altieri y Toledo existen 3 modelos de agricultura: convencional, orgánica o ecológica y agroecología. El modelo convencional, que según su definición “es un sector agrícola especializado y competitivo orientado a la exportación, que contribuye de manera significativa a las economías nacionales, y que a la vez origina diversos problemas económicos, ambientales y sociales. Estos incluyen efectos negativos en la salud pública, la integridad del ecosistema y la calidad de los alimentos, que en muchos casos alteran las formas de vida tradicionales del medio rural acelerando además el endeudamiento de miles de agricultores. La insistencia en la implementación de políticas encaminadas hacia la industrialización y la globalización, particularmente de los cultivos de exportación como la soja transgénica para la alimentación del ganado en países como China, Europa, Estados Unidos y otros, además de la creciente demanda de cultivos para biocombustibles, están reconfigurando la agricultura regional y el suministro de alimentos, con impactos económicos, sociales, ecológicos y riesgos aún desconocidos”. (1) Francisco Pescio presenta otra clasificación para el caso de Argentina, proponiendo las siguientes categorías: agricultura urbana, agricultura periurbana y modelo de producción convencional. En esta última, acuerda con la definición de agricultura convencional antes citada, destacando que es la actividad más usual en la región pampeana argentina y que se constituye como un modelo en el que no se puede proyectar a largo plazo ya que no se respeta la biodiversidad y el cuidado de los recursos no renovables.

(11)

Con respecto a la agroecología, Altieri y Toledo señalan que “es un sistema

productivo biodiverso, resiliente, eficiente energéticamente, socialmente justo y constituye la base de una estrategia energética y productiva fuertemente vinculada a la soberanía alimentaria. La idea principal de la agroecología es ir más allá de las prácticas agrícolas alternativas y desarrollar agroecosistemas con una mínima dependencia de agroquímicos e insumos de energía”. (1)

Los principios básicos de la agroecología incluyen: el reciclaje de nutrientes y energía, la sustitución de insumos externos, como por ejemplo el uso de semillas nativas, control natural de plagas, uso de composta y abono verde; el mejoramiento de la materia orgánica, la actividad biológica del suelo y el aumento de la capacidad de retención de agua; la diversificación de las especies de plantas a través de policultivos y su rotación, y recursos genéticos de los agroecosistemas en tiempo y espacio; la integración de los cultivos con la ganadería de razas locales, y la optimización de las interacciones y la productividad del sistema agrícola en su totalidad, en lugar de los rendimientos aislados de las distintas especies. (1)

Este modelo productivo implica, para la población rural, la posibilidad de acceder a semillas, o intercambio de estas, también acceder al agua y a mercados locales, a través de la creación de organizaciones que brindan apoyo económico, transmisión de saberes, iniciativas financieras, oportunidad de mercados y tecnologías agroecológicas. (1)

En la clasificación de Pescio, en Argentina, la agroecología incluye la agricultura urbana y periurbana. Se diferencian principalmente por su localización, no obstante comparten características como la producción hortícola, siendo la más frecuente, y la cría de pequeños animales de granja. Además, los productos obtenidos se destinan mayoritariamente al autoconsumo y en menor proporción

al comercio o intercambio. (11)

En nuestro país existen varias experiencias institucionalizadas de agricultura urbana, -como por ejemplo el programa PRO HUERTA que es el más importante a nivel nacional-, las cuales sostienen al enfoque agroecológico como propuesta técnica. (11, 12)

Al caracterizar los modelos productivos agrícolas existentes en la región, es necesario reconocer la trayectoria recorrida y los hitos históricos que llevan a los sistemas actuales. Sarandón y Flores plantean una mirada crítica de la producción agrícola partiendo de la Revolución Verde, que deja dos modelos productivos en contraposición: la agricultura industrializada y el modelo agroecológico. (13)

El término Revolución Verde fue desarrollado por el genetista Norman Borlaug a mediados de los años '60, introduciendo nuevas formas de producción que incluyen a su vez nuevas tecnologías e insumos agropecuarios, bajo el fundamento de que se podría producir en mayor volumen y así tener disponibilidad de alimentos para la población mundial que se encontraba en constante crecimiento. (14)

"A pocos años del inicio de la Revolución Verde, la agricultura que ha sido considerada, desde siempre, como la actividad de uso racional y renovable de los recursos naturales por excelencia (en consecuencia sustentable) empieza a ver cuestionada su sustentabilidad por una serie de impactos ecológicos, económicos y sociales, derivados de las prácticas «modernas» de producción". (13)

Además, Sarandón y Flores exponen otro modelo de producción, que forma

parte de la agroecología, la agricultura sustentable, que es “aquella que mantiene en el tiempo un flujo de bienes y servicios que satisfagan las necesidades alimenticias, socioeconómicas y culturales de la población, dentro de los límites biofísicos que establece el correcto funcionamiento de los sistemas naturales (agroecosistemas) que lo soportan”. (13)

Es por ello que proponen que “la Agroecología debe entenderse como un nuevo enfoque, más amplio, que reemplaza la concepción exclusivamente técnica por una que incorpora la relación entre la agricultura, el ambiente global y las dimensiones sociales, económicas, políticas, éticas y culturales”. (13)

Producción agroecológica y salud.

Con el fin de destacar la relación entre los modelos de producción y sus consecuencias en la salud, comparamos los efectos del sistema convencional predominante con los de la agroecología.

El modelo convencional, según lo expuesto por el Atlas del agronegocio del Conosur, es un sistema con un elevado uso de agroquímicos, los cuales pueden tener efectos negativos sobre la salud de la población, relacionada directamente con las actividades agropecuarias y también con la salud de los consumidores de los productos provenientes de las mismas. (15)

Miryam Gorban, Sarandón, Flores y la Asociación Acción por la Biodiversidad concuerdan en denunciar que el sistema productivo convencional trae aparejados problemas sanitarios y ambientales.

Entre ellos podemos mencionar contaminación de agua, aire y suelos: “por ejemplo, en Argentina, se ha citado un aumento en el número de casos de metahemoglobinemia (enfermedad relacionada con los nitratos en agua), en la

población escolar de zonas hortícolas del Gran Buenos Aires, que se caracterizan por la aplicación intensiva de fertilizantes”. (13)

También se evidencia contaminación de alimentos y afecciones en la salud: “análisis efectuados por el Laboratorio del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires, durante 1988 y 1989, mostraron que el 29,5 y el 14,2% de las muestras de papa y apio respectivamente, presentaban restos de plaguicidas superiores a los niveles tolerables, por lo que fueron consideradas no aptas para el consumo”. (13)

En cultivos como el trigo, cebada, centeno, avena, maíz, sorgo, papa, caña de azúcar y arroz, entre otros, se utilizan agroquímicos. (15) La máxima autoridad mundial de estudios del cáncer, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (IARC-OMS) alertó que es posiblemente cancerígeno y existe evidencia moderada de que causa inmunosupresión. (15, 16)

La Licenciada en Nutrición y Coordinadora general de la Catedra Libre de Soberanía Alimentaria, Miryam Gorban, en su publicación Hablemos de Soberanía Alimentaria destaca que la aparición de la semilla transgénica trajo efectos sobre la salud: aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, obesidad y diabetes, aumento de la morbimortalidad por cáncer, leucemias, malformaciones, disfunciones tiroideas, y hormonales en general, abortos frecuentes, infertilidad, celiaquía, pero además se comprueba la presencia de enfermedades agudas respiratorias, dermatológicas, oftalmológicas y neurológicas. (17)

En este aspecto son fundamentales los estudios realizados por el científico Andrés Carrasco, que señalan al glifosato como causante de abortos y malformaciones en nacimientos tras comprobar su embrio toxicidad en anfibios.

(18)

En lo que respecta al impacto diferencial de los agrotóxicos en los cuerpos de las mujeres, el Informe del Primer Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados realizado en agosto de 2010, revela que dichos agroquímicos generan desequilibrios hormonales (los llamados “disruptores endocrinos”) y determinados tipos de cáncer (de útero y de mama). (19)

En contraposición, el sistema productivo basado en la agroecología se presenta como una alternativa más saludable y en armonía con la naturaleza frente a la producción convencional, por todos los efectos adversos antes mencionados. (1, 11, 13, 15)

La Agroecología para Sarandón y Flores es vista como “un nuevo campo de conocimientos, un enfoque, una disciplina científica que reúne, sintetiza y aplica conocimientos de la agronomía, la ecología, la sociología, la etnobotánica y otras ciencias afines, con una óptica holística y sistémica y un fuerte componente ético, para generar conocimientos y validar y aplicar estrategias adecuadas para diseñar, manejar y evaluar agroecosistemas sustentables”. (13)

Según la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) la producción agroecológica es, “un sistema productivo en armonía con la naturaleza y que responde a las necesidades locales de alimentación, no genera contaminación, no agota los suelos, produce una amplia variedad de alimentos, favorece la biodiversidad y ayuda a mitigar el cambio climático. Implica un conjunto de conocimientos ecológicos puestos al servicio de una técnica de producción de alimentos en la que no se utilizan agrotóxicos ni organismos genéticamente modificados y donde no se explota a los otros, teniendo así un efecto positivo sobre la salud de la población”. (7)

Este modelo de producción tiene en cuenta la salud tanto de los productores como de los consumidores; además de generar alimentos para toda la población reduce la dependencia a las importaciones de alimentos. (1)

Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria.

En el año 1994, Argentina reconoce en su Artículo 75 inciso 22, el derecho a la alimentación al darle jerarquía constitucional. En el artículo se establece como el “derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. (20)

Claire Heinech sostiene que “con el surgimiento del derecho a la alimentación, se entiende poco a poco que hay que conducir numerosas políticas de forma coherente (políticas agrícolas, alimentarias, comerciales, sociales, de desarrollo, de cooperación...) para alcanzar la seguridad alimentaria”. (21)

La Seguridad Alimentaria es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a partir de 1974, como “el derecho de todas las personas a tener una alimentación cultural y nutricionalmente adecuada y suficiente”, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. (22)

Este concepto se encuentra en constante transformación, “en los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano”. (23)

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 se añade la palabra “social” a la frase “acceso físico, social y económico”. (24) Esta definición fue

reafirmada oficialmente en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009. El documento sobre la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) añadió la siguiente referencia a la definición oficial de la Seguridad Alimentaria: “los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de Seguridad Alimentaria”. (25)

En 2011 el concepto se re-define como Seguridad Alimentaria Nutricional. La FAO ha desarrollado formulaciones para la misma: “hay seguridad alimentaria y nutricional cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos en cantidad y de calidad suficientes en términos de variedad, diversidad, contenido de nutrientes e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana, y tienen un entorno sanitario y una salud, educación y cuidados adecuados”. (26)

Siguiendo esta línea, es posible pensar que se puede tener Seguridad Alimentaria Nutricional en cualquier situación o lugar donde uno puede continuamente acceder a alimentos seguros y nutritivos. Sin embargo se pone en evidencia que la falta de poder sobre el proceso y la política de producción, distribución y consumo de los alimentos no está al alcance de todos. Esto llevó a que, en 1996 durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación Organizada en Roma, la Vía Campesina manifieste públicamente el concepto de Soberanía Alimentaria, ante la necesidad de los y las trabajadoras rurales de elegir su propio sistema productivo, como también la comercialización de sus productos,

codificando así su visión de un sistema alimentario alternativo y por el derecho a la tierra. (24, 27)

La Vía Campesina es una organización de campesinos, agricultores y movimientos de trabajadores sin tierra con más de 200 millones de miembros. (28)

La primera definición del concepto de Soberanía Alimentaria fue: “es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos respetando la diversidad productiva y cultural. Tenemos el derecho a producir nuestros propios alimentos en nuestro propio territorio”. (27)

El movimiento planteó así mismo el rechazo a las condiciones económicas y políticas que destruyen los medios de sustento de vida, sus comunidades y el medio ambiente natural, y sostiene que los siguientes principios de la Soberanía Alimentaria son el marco fundamental necesario para lograr la Seguridad Alimentaria:

- Garantizar la alimentación como un derecho humano.
- Reforma agraria para la Soberanía Alimentaria.
- Preservación de recursos naturales.
- Reorganizar el comercio de los alimentos.
- Eliminar la globalización del hambre.
- Control democrático dentro de la producción. (27)

A partir de 1996 sufrió modificaciones, ya que a lo largo del tiempo se organizaron numerosos encuentros tanto a nivel mundial como regional y cada uno se concretó por una declaración política firmada por los participantes. Esto refleja la particularidad no sólo del concepto sino de la organización para

generar consensos desde las bases y no desde instituciones académicas. A fin de exponer dicha particularidad se destacan aspectos relevantes de las definiciones de 2008 y 2012:

En 2008 se incorpora a la definición que los alimentos sean producidos en forma sustentable y ecológica, distribuidos de forma democrática, accesible a toda la población, consumidos de forma consciente y responsable; respetando la gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. (29) De esta forma se da valor y se visibiliza el trabajo realizado por las productoras, y se destaca, a su vez, la importancia de los movimientos sociales de organización.

En 2012 la Vía Campesina introdujo a la definición “la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a controlar sus propias semillas, tierras, agua y la producción de alimentos, garantizando, a través de una producción local, autónoma (participativa, comunitaria y compartida) y culturalmente apropiada, en armonía y complementación con la Madre Tierra, el acceso de los pueblos a alimentos suficientes, variados y nutritivos, profundizando la producción de cada nación y pueblo”. (30)

Teniendo como base estas definiciones, tanto la de Seguridad como la de Soberanía, y sus transformaciones, se puede plantear que distintos autores encuentran diferencias entre ambas, reivindicando la Soberanía por sobre la Seguridad.

Carlos Carballo manifiesta que "en contraste a la Seguridad Alimentaria Nutricional que se centra en la disponibilidad de los alimentos, la Soberanía Alimentaria destaca también la importancia del modo de producción de los mismos y su origen criticando severamente por ejemplo la importación de

alimentos baratos muchas veces a precio de dumping o las donaciones de los países ricos que muchas veces poseen efectos catastróficos en la producción y población rural de los supuestos países beneficiarios". (31)

Así mismo, Claire Heinish expone que: "la Soberanía Alimentaria es una contrapropuesta al paradigma neoliberal dominante que funda la Seguridad Alimentaria Nutricional en la agricultura industrial de gran escala y en el comercio liberalizado de productos agrícolas, basado en la teoría de las ventajas comparativas". (21) Por otro lado, "defiende un comercio internacional más justo que da prioridad a una producción local para alimentar a las poblaciones. Es una nueva forma de entender la agricultura, el papel de la alimentación, la vida rural y el vínculo entre el campo y la ciudad. Es tanto un proyecto ecológico como una alternativa económica y social, cuyo objetivo es luchar contra los problemas del hambre y desnutrición y, a la vez, promover el desarrollo rural, el respeto al medio ambiente y medios de vida sostenibles". (21)

Relación entre producción agroecológica, perspectiva de género y soberanía alimentaria.

Históricamente, se fueron desarrollando relaciones de poder entre los distintos sexos. Ubicando a las mujeres en condiciones de desigualdad en casi todas las esferas de la vida, económica, política, social y cultural, quedando subordinadas o en posición desfavorable en relación al sexo masculino. En palabras de la escritora feminista Alda Facio, esta desigualdad "se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto a los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo de lo humano". (9)

Entendiendo esto como sexismo, el cual “hace referencia a toda forma de jerarquizar las diferencias entre el varón y la mujer, otorgándole superioridad a «lo masculino» desde una perspectiva discriminatoria que lleva consigo prejuicios y produce prácticas de maltrato para aquello que no entra en la categoría de «varón», fundamentada en una serie de mitos que hablan de la supuesta superioridad masculina”. (32)

Toda esta dinámica social que ubica al género masculino en posición de poder se encuentra bajo un sistema denominado patriarcado. Tomando los conceptos desarrollados por Facio, entendemos al género como el conjunto de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores y poder cultural, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Esta definición tiene un carácter cambiante atendiendo al contexto social, que es dinámico según el momento histórico. (9) La autora Legarde Marcela coincide con la definición antes mencionada y agrega que “el género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura”. (33)

Esta es una realidad que atraviesa de manera transversal a todas las mujeres, sin distinción de clase económica y social, etnia, edad, religión, discapacidad, preferencia sexual y ubicación geográfica. Consecuentemente, para articular demandas de equidad de género y abrir puertas al diálogo con hacedores de políticas un concepto muy utilizado es el de “economía del cuidado”. (34)

Este concepto ha sido definitivamente más potente que conceptos similares utilizados con anterioridad, como el “trabajo no remunerado”, “trabajodoméstico”, “trabajo reproductivo” e incluso el “trabajo de cuidados” porque es menos abstracto.

La escritora Valeria Esquivel remarca que el “cuidado” remite con más claridad a una relación interpersonal: los cuidados se brindan y se reciben. Con esto, la economía del cuidado cambia el foco del viejo énfasis en los costos de quienes proveen cuidados (las mujeres) al nuevo énfasis en las contribuciones al bienestar de quienes los reciben. Una dificultad, desde una perspectiva de género es que el cuidado sigue asociándose a lo femenino. (34)

“La gran potencialidad de la economía del cuidado sigue siendo contribuir a instalar al «cuidado» como un problema de política pública sacándolo del terreno de lo privado y (si se insiste lo suficiente) desnaturalizándolo como propio de las mujeres y de los hogares”. (34)

La definición del contenido del trabajo reproductivo no difiere de la de trabajo doméstico, comprendiendo tareas relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas de los hogares como la transformación de los alimentos, la salud, la vestimenta y la limpieza. Es necesario entender que su desigual distribución en términos de género se encuentra en el origen de la posición subordinada de las mujeres, y de su inserción desventajosa en la esfera de la producción. El énfasis entonces está puesto sobre todo en “visibilizar los costos” para las mujeres que la provisión de este trabajo reproductivo trae aparejados. (34, 35)

Debido a que se realiza por fuera de la esfera mercantil, el trabajo reproductivo se torna “invisible” para las mediciones estándares de la economía, lo que

refuerza su baja valoración social. Este es también el origen de los esfuerzos para medir el trabajo reproductivo, a través de distintas Encuestas de Uso del Tiempo realizadas en nuestra región. Estos estudios demuestran que en los sectores proveedores de cuidado, como educación, salud y también el servicio doméstico los salarios tienden a ser menores. (34, 36, 37)

A fin de visualizar el rol reproductivo, se exponen los resultados de un estudio realizado en Argentina por Esquivel en conjunto con la CEPAL, donde se evidencia el promedio de horas diarias destinado al trabajo no remunerado de las mujeres que oscila entre poco más de 4 horas. (34) Una situación similar se ve reflejada en el estudio “Estatísticas Rurais e a Economia Feminista: um olhar sobre o trabalho das mulheres”, realizado por Hildete Melo y Alberto Di Sabbato en cuatro regiones de Brasil, en donde cerca de 2/3 de las mujeres rurales trabajan en una actividad no remunerada o para el autoconsumo. (36) Así también, Aymara Llanque realizó un estudio en comunidades chiquitanas (Bolivia) el cual muestra que las mujeres trabajan en promedio 15 horas diarias en tareas diversas, la mayoría no remuneradas. (37, 38)

Francisca V. Rodo Donoso, concuerda con Esquivel, pero ella utiliza el término de economía feminista emancipadora, que coloca en el centro la sostenibilidad de la vida. “Para las mujeres que habitan zonas rurales sostener la vida involucra también los procesos del trabajo de la tierra, como la siembra y la cosecha, la elaboración de productos, la venta de los productos para la sostenibilidad del hogar, el reconocimiento de las horas laborales —no evaluadas desde la reproductividad— y el tiempo para el cuidado del hogar, del mismo modo, la realización de alimentos para el consumo diario, el cuidado de

animales y vegetales para el autoconsumo, la planeación organizativa de las dinámicas familiares nos abre un horizonte que permite sobrepasar la valoración de lo reproductivo, visto desde la lógica del capital y comprender que sostener la vida trasciende el espacio del hogar y de la comunidad". (39)

Ambas autoras antes mencionadas ponen énfasis en que ese doble rol de la mujer, reproductivo y productivo, está presente y atraviesa las distintas esferas de vida. Adhiriendo a esto, "la FAO reconoce que las mujeres son un recurso crítico en la agricultura y la economía rural, aunque enfrentan enormes restricciones sociales, políticas y económicas. En todo el mundo, en comparación con los hombres, las mujeres realizan más trabajo doméstico no remunerado, reciben menores salarios por el mismo trabajo, son más vulnerables a la inseguridad alimentaria y tienen menor acceso a la tierra, a la tecnología y al apoyo del gobierno, lo que en parte se debe a políticas e instituciones patriarcales capitalistas". (4)

FAO en 2016, expone que "más allá de representar alrededor del 50% de la fuerza formal de producción de alimentos en el mundo, las mujeres rurales ocupan un rol predominante en la producción de alimentos a pequeña escala, la preservación de la biodiversidad, la recuperación de prácticas agroecológicas y, por tanto, en la garantía de la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las Américas". (40)

Otro de los avances del sistema de producción capitalista, patriarcal y colonial que profundiza la desigualdad, es la imposibilidad de las mujeres al acceso a la tierra. La FAO señala que sólo el 18% de las explotaciones agrícolas son manejadas por mujeres y que éstas reciben únicamente el 10% de los créditos y el 5% de la asistencia técnica para el sector. (41)

“La privatización de la tierra con el objetivo de generar ingresos desplazó especialmente a las mujeres, y menoscabó sus derechos tradicionales al uso de la tierra. [...] Si bien el sometimiento de la mujer y el patriarcado son antiguos, adoptaron nuevas y más violentas formas a través del proyecto de desarrollo”. (42)

Introducir la perspectiva de género ofrece nuevas miradas sobre la participación de las mujeres en el desarrollo productivo y reproductivo, y permite observar las transformaciones de sus relaciones de poder con los varones en el campo. (9, 32, 34)

Desde esta perspectiva, la Soberanía Alimentaria a través de sus propuestas permitiría situar a las mujeres rurales en un lugar donde se reconozca su trabajo, ayudando a su autonomía económica, valorando el papel trascendental que tienen en la producción de alimentos e incorporando derechos para el trabajo doméstico. Considerando que han tenido un rol fundamental en la construcción de procesos de Soberanía Alimentaria, el movimiento Vía Campesina propone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdad entre los hombres y mujeres. (29)

La complejidad del hecho alimentario.

La alimentación, según lo expuesto por Patricia Aguirre se presenta como un hecho biológico y natural. Además agrega que para entender por qué se come lo que se come se tienen que tomar en cuenta distintos elementos. Es por ello que es necesario un enfoque pluridisciplinario, para entender la complejidad del hecho alimentario desde todas sus perspectivas. (43)

Siguiendo este lineamiento Gloria Sammartino, Dra. en Antropología, concuerda con Aguirre y señala que “para que un alimento sea comida se requiere de algo más que la composición química de un producto y la fisiología de la digestión, puesto que el comer implica y vincula el aspecto nutricional con los procesos socioculturales”. (44)

Retomando los elementos que componen el hecho complejo alimentario, Sammartino los categoriza en biológicos, ecológicos, tecnológicos, económicos, sociales y simbólicos. (44)

La dimensión biológica, alude a las necesidades y capacidades fisiológicas del comensal sumado a las características de los alimentos que aportan macro y micronutrientes, para de esta forma satisfacer el hambre y al mismo tiempo nutrir el cuerpo. (43)

En el trabajo realizado en 2019 por los autores Zapata, Rovirosa y Carmuega “Urbano y rural: diferencias en la alimentación de los hogares argentinos según nivel de ingreso y área de residencia” se evidencia que los hogares rurales, en comparación con los urbanos, presentan mayor consumo aparente de gran parte de los grupos de alimentos. También existen diferentes costumbres en la adquisición y la elaboración de alimentos en ambos entornos. Ejemplo clave es la utilización de harina de trigo, margarina, grasas animales, azúcar de mesa y sal, ligados a la mayor elaboración doméstica de alimentos en el entorno rural. Además la presencia de huertas y corrales podría estar asociada a un mayor consumo de carne ovina, porcina, pollo y huevo, aportando proteínas de alto valor biológico; pero es destacable el consumo mínimo de hortalizas y frutas en estos hogares, por lo cual será más bajo el porcentaje de fibra, vitaminas y minerales. Mientras que el elevado consumo de pastas y masas frescas,

productos cárnicos semielaborados y de comidas listas en el urbano, denota la búsqueda de practicidad a la hora de cocinar. (45)

En segundo lugar, la dimensión ecológica-demográfica tiene relación con la cantidad y calidad de alimentos que se pueden producir en un determinado lugar.

(43) Según el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Argentina es un país dotado de excelentes condiciones naturales con 34 M/ha de área de siembra y 40 M/ha cultivables/aprovechables con buena temperatura, radiación y agua para realizar excelentes cultivos extensivos, pasturas, cultivos industriales y frutihorticultura, esto constituye una ventaja comparativa respecto a otros países permitiendo producir granos con el menor costo del mundo, alcanzando los estándares de calidad requeridos por los mercados más exigentes. (46)

Argentina posee el récord de producción de granos per cápita con 2.525 kg por habitante. Es el único país en el mundo que posee una hectárea productiva per cápita. A pesar de lo anteriormente dicho se generan 39.400 M/US\$ de exportación (57% del total nacional). Sin embargo, una situación preocupante a recalcar es que 70.000 productores producen soja en el país y de estos solo 1.700 producen el 50% de la soja para Argentina. (46)

En el análisis de la cantidad y calidad de los alimentos existe también una perspectiva ambientalista a considerar, teniendo en cuenta la preservación del ambiente productivo y de los recursos naturales. (1, 11, 13, 15, 17, 31, 46)

Con respecto a la dimensión tecnológica-económica se retoma lo abordado acerca de los sistemas productivos. Este elemento hace mención a los modelos de producción y distribución de los alimentos para que lleguen al comensal. (1, 11, 13, 14)

El modelo de producción convencional, por ejemplo, cuenta con muchos intermediarios a lo largo de la cadena de producción lo cuál impacta en el costo del alimento. En contraposición, el modelo agroecológico no incluye otros mediadores en la cadena, siendo una transacción directa del productor al consumidor, fomentando los precios justos para quien produce y más accesibles para quien consume. (13, 27, 31, 46)

La dimensión social “hace referencia a las normas de distribución de los alimentos, según estratificación social y distribución diferencial entre edades y géneros”. (44) Es decir, las relaciones que condicionan el acceso a los alimentos según clases, sectores o grupos, ya sea a través de mecanismos de mercado (compra) asistencia del estado (políticas asistenciales) o relaciones de amistad, vecindad o parentesco (redes de ayuda mutua) como los intercambios de semillas o trueques en ferias. (43)

De acuerdo a estas normas, Raj Patel plantea que “dado que la inseguridad alimentaria es una medida más abarcativa que la desnutrición, se ha correlacionado tanto con el hambre como con la obesidad, particularmente entre las mujeres. Si el hambre es un síntoma de la falta de control sobre el contexto socioeconómico en el que se intenta comer, no es ilógico pensar que esa falta de control se correlaciona también con factores asociados a la obesidad. Es posible tener suficientes calorías, pero insuficientes alimentos nutritivos para una vida saludable. Partiendo de esta visión, y considerando la persistente evidencia en todos los países del desempoderamiento de las mujeres y las niñas comparadas con los hombres y los niños, resulta más fácil comprender que sistemáticamente las tasas de inseguridad alimentaria son más altas entre las mujeres”. (3)

Por último, la dimensión simbólica se entiende como una red de significación en la que se inscribe el comer como preferencias, hábitos, días festivos, prohibiciones explícitas o implícitas, es decir sistemas prácticos de clasificaciones que señalan qué cosa es “comida” y qué no lo es; qué, cuándo y con quién se debe comer o cómo “debe ser” el consumo de alimentos entre sectores, edades y géneros. (44)

Nilson Maciel de Paula remarca que la relación original del ser humano con la naturaleza, como instancia de supervivencia ha pasado a incorporar comportamientos y rituales típicos de sociedades locales que han transformado la preparación y el consumo de los alimentos en expresiones de la identificación del ser humano con su medio y sus orígenes. Por lo tanto el alimento ha ganado una compleja simbología que abarca tanto el entorno natural como los elementos que habitan en la memoria personal y colectiva, que emergen en la convivencia social y el comportamiento gregario de las personas. (47)

Como parte de los cambios sociales, científicos y tecnológicos que se producen a lo largo de la historia, en la etapa actual surgen también nuevas formas de preparación de los alimentos y nuevos hábitos de consumo fueron el resultado de los cambios significativos en el mercado de trabajo. Especialmente con la creciente participación de la mujer, y las consecuentes modificaciones en la dinámica familiar, que ha hecho que los alimentos preparados en la cocina familiar sean sustituidos por alimentos más fácilmente adaptables a la nueva rutina de sus actividades, alimentos que según Laura Piaggio son promovidos por grandes corporaciones productoras de bebidas y productos comestibles ultraprocesados. Estos productos se caracterizan por un alto contenido calórico y debido a su disponibilidad, asequibilidad y publicidad son elementos claves

para la formación de los entornos obesogénicos. (48)

Retomando a Maciel de Paula, se plantea que se forma una sinergia entre la comercialización de los alimentos y el mercado de trabajo, en el que se redefinen las condiciones de supervivencia dadas por el poder adquisitivo, ratificando el divorcio entre el ser humano y sus medios originales de subsistencia. (47)

Todas las dimensiones que rodean la alimentación son significativas desde el punto de vista sanitario, ya que el comportamiento y las decisiones que los consumidores normalmente toman, se reflejan en el estado nutricional con sus respectivas consecuencias como por ejemplo patologías de origen dietario (diabetes, hipertensión, dislipemias, sobrepeso y obesidad). (44)

Situación social, económica, ecológica y sanitaria de las mujeres rurales desde una perspectiva de género.

Luego de todo el recorrido realizado, es imprescindible exponer cómo la situación social, económica y ecológica impacta en la salud de las mujeres rurales, viéndose esto reflejado directamente en el estado nutricional de las mismas. Desde una mirada feminista integradora se analiza entonces, la experiencia de ser mujer rural productora en un mundo de hombres. (38)

Partiendo de la dimensión social, destacamos lo expuesto en el libro Agroecología en femenino donde se manifiesta que “las mujeres rurales, especialmente, enfrentan opresión y falta de acceso a recursos para el desarrollo de sus actividades productivas, además de tener una doble jornada de trabajo debido a su carga doméstica. Al día de hoy se sigue insistiendo en la necesidad de visibilizar el papel no reconocido de las mujeres en la producción

de alimentos y la Soberanía Alimentaria, y en la importancia de atender la desigualdad de género”. (38)

Siendo que la producción campesina hace uso intensivo de la mano de obra familiar, supone un esfuerzo enorme y sobrecarga de actividades para las mujeres, lo cual explica los altos índices de feminización de la agricultura. (38)

Este fenómeno se evidencia en muchas regiones de Latinoamérica debido a la creciente urbanización y a la falta de empleo en el campo. Como consecuencia se produce la migración de los miembros masculinos de las familias a las ciudades en busca de nuevas oportunidades laborales para enviar dinero a sus hogares, mientras las mujeres y los niños permanecen en el campo. (38, 49)

Desde el punto de vista económico, Diana Lahoz expresa que “las mujeres rurales son responsables de la mitad de la producción alimentaria del mundo y producen del 60% al 80% del alimento en la mayoría de los países”. (50) Sin embargo, Rosas Chavez agrega, que “a pesar de su actividad laboral mantienen una relación casi inherente a la pobreza y su vida campesina, además su tiempo se divide entre el trabajo doméstico, el cuidado del esposo y sus hijos, el cuidado de los animales y hortalizas, reflejándose la doble o triple jornada laboral”. (51)

Otro aspecto de esta dimensión es abordado desde la desigualdad de género que está en profunda interrelación con la clase social y la situación migratoria. Se propone que la etnia (vinculada estrechamente a la condición de persona inmigrante) constituye un antecedente y determina la situación socioeconómica y la clase social. (41) Las mujeres suelen ubicarse en clases sociales más bajas y tener un nivel socioeconómico menor. Es probable entonces, que los efectos de esta situación sean más importantes en ellas. (52)

La FAO expone que "más del 52% de las mujeres rurales mayores de 15 años son consideradas económicamente inactivas, lo cual de ninguna manera quiere decir que no trabajan, a la vez que las niñas y las adolescentes rurales enfrentan mayor riesgo de deserción escolar, matrimonio o unión temprana o forzada y embarazo infantil o adolescente". (40)

Con respecto a la perspectiva ecológica, Vandana Shiva sostiene que la violencia hacia la naturaleza, que parece inherente a la expansión del agronegocio, se asocia también con la violencia hacia las mujeres que dependen de la naturaleza para obtener el sustento para ellas, sus familias y sus sociedades. Con este modelo se profundiza la mercantilización y colonización de la vida descargando violencias sobre el territorio y el cuerpo. La incursión de las mujeres en la agroecología incluye los saberes femeninos sobre prácticas agrícolas sustentables. La recuperación del principio femenino permite trascender de los cimientos patriarcales del mal desarrollo y transformarlos. Permite redefinir el crecimiento y la productividad como categorías vinculadas a la producción y no a la destrucción de la vida siendo un proyecto político, ecológico y feminista que a la vez, legitima la vida y la diversidad. (38, 42)

La dimensión sanitaria se encuentra estrechamente relacionada con el estado nutricional. La malnutrición en todas sus formas es la principal causa de los problemas de salud. En Latinoamérica 19 millones de mujeres sufren inseguridad alimentaria severa, en comparación con 15 millones de hombres. Además en varios países de la región las mujeres experimentan una doble carga nutricional, es decir la coexistencia de desnutrición con sobrepeso, obesidad o enfermedades no transmisibles relacionadas a la dieta. (53) En el

caso de Argentina en los últimos años se identifica una preocupante tendencia creciente del sobrepeso y la obesidad, en todos los grupos etarios y sociales, particularmente en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad social. (54) Este fenómeno reafirma que el género modela la salud de hombres y mujeres, demandando que se lo identifique como un determinante social de la salud. (55)

Las condiciones socioeconómicas del entorno en que se habita se relacionan con las desigualdades de género y la salud. En este sentido, la calidad de vida, se ve afectada por las experiencias de violencia que reciben las mujeres en el interior de los hogares. Conforme a resultados de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (INE 2016) realizada en Bolivia, el 63% de las mujeres casadas o en unión libre, y 67% de las mujeres separadas, divorciadas o viudas, indicaron vivir algún tipo de violencia. La misma encuesta menciona que aproximadamente 333 mujeres bolivianas fallecieron por esta causa entre 2013 y marzo de 2017. (38, 56)

En este eje se expone de manera consistente que el hecho de que la mujer lleve a cabo conjuntamente un rol reproductivo y un rol productivo, inmersas en un sistema patriarcal y en condiciones socioeconómicas desfavorables, afecta negativamente a su salud. (38)

VI. DISCUSIÓN

A partir de la revisión bibliográfica podemos dar cuenta de que los trabajos de Sarandón, Flores, Carballo, Pescio, Altieri y Toledo concuerdan en que el modelo convencional es el más utilizado en la producción de alimentos en Latinoamérica y Argentina. Se destacan las características negativas del mismo, siendo las principales el alto uso de agrotóxicos y su impacto en la salud de la población. (1, 11, 13, 15, 31)

Todos ellos hacen foco en el impacto ambiental de este modelo productivo y también hacen énfasis en las consecuencias socioculturales que genera el mismo. Dichos autores, remarcan que la agricultura industrializada, entendida como el modelo que produce a gran escala con utilización de maquinaria e insumos industrializados, “se ha expandido en gran parte del mundo «ignorando» y «despreciando» los conocimientos locales, los que fueron visualizados como atrasados, arcaicos, primitivos o inútiles. Este modelo no ha podido reconocer ni valorar la existencia de un saber local (entendido como la gama de conocimientos propios, de carácter empírico, transmitidos oralmente) entre los agricultores/as”, (13) lo cual provocó que, durante mucho tiempo, los saberes locales fueran desplazados y reemplazados por una tecnología moderna y más eficiente en términos productivos. (13)

En concordancia con lo anterior, se evidencia que la mayoría de los estudios encontrados profundizan los efectos adversos y negativos de los agrotóxicos sobre la salud. No obstante, si bien se nombran los beneficios sanitarios de la agroecología, la evidencia científica que lo avale, aún es insuficiente.

Las consecuencias del modelo productivo convencional también son discutidas

en la justicia. Por ejemplo, en Argentina se han logrado entre 2003 y 2019, al menos 28 fallos judiciales que prohíben y/o limitan las fumigaciones con agrotóxicos en 8 provincias, a fin de disminuir los impactos nocivos en las poblaciones lindantes, proteger la salud y el medioambiente. Estos fallos se pueden apoyar en la legislación nacional vigente: Ley 26.994 del Código Civil; artículo 75, inciso 17. Derechos indígenas de la Constitución Nacional; Ley 26.160 (prohíbe desalojos de comunidades indígenas); Artículo 41 de la Constitución Nacional, Derecho a un ambiente sano; Ley General del Ambiente 25.675; Ley de Agricultura Familiar 27.118 y por último podemos nombrar la Ley de Bosques Nativos 26.331. (57, 58, 59, 60, 61, 62, 63)

Los autores antes mencionados, coinciden en que el modelo agroecológico brinda beneficios tanto para el medio ambiente como para quienes producen alimentos mediante este sistema, y también para las personas que luego los consumen. Se plantea además que “los proyectos basados en principios agroecológicos abren puertas a la participación, la visibilización y valorización del trabajo de las mujeres, a la vez que avanzan hacia una organización agroalimentaria más sostenible”. (64)

Se reconoce que el concepto de Seguridad Alimentaria Nutricional se encuentra directamente relacionado con el modelo de producción convencional, el cual tampoco garantiza alimentos para toda la población dadas las desigualdades sobre las que se basa y siendo su principal destino la exportación. Frente a esta situación el movimiento Vía Campesina manifiesta que la Soberanía Alimentaria, basada en un modelo productivo donde los trabajadores deciden el modelo de producción, comercialización y distribución de los

alimentos, siguiendo los mismos principios que la agroecología, sería el camino para garantizar la verdadera Soberanía Alimentaria. (2, 27,29)

Un elemento no negociable de la Soberanía Alimentaria son los derechos de las mujeres que han tenido un rol fundamental en el desarrollo de este concepto. (2, 29)

Si bien a lo largo de todo el recorrido bibliográfico se encontraron estudios y encuestas que exponen la situación desfavorable en la cual estas mujeres se hallan, como consecuencia de un rol productivo y reproductivo en el marco de un sistema patriarcal, los estudios sociodemográficos realizados en la población argentina no discriminan entre población urbana y rural, o bien la muestra utilizada es la población urbana. Como consecuencia los resultados no se pueden extrapolar a la población en estudio, ya que no es representativo de los efectos negativos sobre la salud y la alimentación de las mujeres rurales; sin embargo podemos señalar que la población rural en general se halla expuesta a las consecuencias sobre el ambiente del modelo productivo convencional. (34, 36, 37, 38)

Consideramos de suma relevancia conocer y analizar el patrón de consumo de las mujeres rurales, ya que como mencionamos, la alimentación es un hecho complejo atravesado por distintas dimensiones, sin embargo no se encontró bibliografía específica al respecto. Esta información nos permitiría conocer no solamente si se encuentran bajo inseguridad alimentaria sino también analizar cómo el sistema en el que están inmersas influye en el estado nutricional, como así también en la salud en su más amplio sentido. (3, 43, 44)

Así como la Soberanía Alimentaria nos invita a una mirada más integral del

vínculo con el alimento, desde este ejercicio académico consideramos que es necesario identificar las relaciones de poder dentro del sistema de producción y consumo de alimentos y sus características como medio para realizar una intervención adecuada a las necesidades encontradas. Como plantea Mintz, el poder y el significado que se le atribuye a los alimentos están estrechamente relacionados, interviniendo en los hábitos de consumo alimentario. Es decir, las personas actúan en términos de significados comprendidos y esto mismo produce cierto tipo de comportamiento. (65)

En este sentido, de acuerdo a la información relevada, lo más impactante de la situación actual de las mujeres rurales es el gran porcentaje de violencia que sufren en todos los aspectos de la vida. Cuando hacemos mención a la violencia, nos referimos a la calidad de vida afectada por las relaciones que se dan en el ámbito doméstico, laboral, social y económico; debido a que, las desigualdades del sistema patriarcal se perpetúan en el modelo de producción convencional, como señalan las autoras Facio, Esquivel, Shiva y Rodó Donoso.(9, 34, 39, 42)

Es entonces que, acordamos con la agroecología, la soberanía alimentaria y el feminismo en sus propuestas con objetivos y principios que intentan dar una mirada integral para crear un nuevo paradigma que sea respetuoso de nuestros derechos humanos, de nuestro derecho a la vida, a la salud, a la alimentación adecuada y a vivir en un ambiente sano.

VII. CONCLUSIONES

Las consecuencias del sistema agroalimentario que predomina en Argentina y en toda Latinoamérica no solo se limitan a profundizar los efectos adversos que se presentan en función del uso de agrotóxicos, monocultivos y contaminación de suelos y agua sino que también dejan en evidencia las desigualdades sociales. En la medida que el agronegocio se expande, la mercantilización y colonización de la vida se hace más evidente y descarga todo tipo de violencia sobre el territorio y el cuerpo, especial y diferencialmente de las mujeres rurales productoras.

En este sentido, decir que “ni la tierra ni los cuerpos son territorios de conquista” sintetiza la impugnación de la matriz de una serie de ideas y acciones que se vienen reproduciendo en el modelo productivo convencional desde la lógica patriarcal.

Visibilizar todas estas problemáticas que enfrentan las mujeres rurales y los roles fundamentales que cumplen dan cuenta del impacto negativo en la salud.

Consecuentemente, conocer el consumo de alimentos y la ingesta de nutrientes es esencial no sólo para comprender cómo es su alimentación, sino también para monitorear la calidad de la misma y garantizar soluciones acordes. Carecer de esta información, a su vez, es un obstáculo para la evaluación de la efectividad e impacto de diversas políticas públicas que se hayan implementado o se quieran implementar.

Como mujeres estudiantes de nutrición formadas en la Universidad pública, consideramos importante reforzar los contenidos académicos que incluyan la perspectiva de género, para poder formar futuros profesionales con una visión

más integral sobre la realidad que viven las mujeres, por su posición en la sociedad. Destacamos el trabajo que se viene realizando en las distintas organizaciones sociales como la división de género de la UTT, la Asociación de Mujeres Rurales Argentina Federal (AMRAF), la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) de Chile, entre otras.

Desde la lucha feminista, antipatriarcal, anticolonial y anticapitalista, abogamos por el nuevo paradigma de la agroecología como alternativa de resistencia siendo más saludable y en armonía con la naturaleza frente a la producción convencional y reafirmamos el principio de Soberanía Alimentaria que defiende el derecho de todos y todas a decidir cómo producir, comercializar y distribuir alimentos nutritivos y culturalmente adecuados que garanticen un óptimo estado de salud y bienestar.

VIII. AGRADECIMIENTOS

Gracias a la Universidad pública de Buenos Aires, la Escuela de Nutrición y a todos los y las docentes que nos formaron a través de estos años.

A la Licenciada Veronica Castellano por guiarnos durante estos meses en la realización del Trabajo Final de Grado.

A nuestras familias, amigos y compañeros de facultad por acompañarnos todos estos años de carrera.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Altieri M. A., Toledo V. M. La revolución agroecológica de América Latina: rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino. ILSA 2010.
2. Vía Campesina. Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos. Seúl; Marzo de 2009.
3. Patel R. C. Soberanía Alimentaria: poder, género y derecho a la alimentación. PLoS Med. 2012; 9(6).
4. Koohafkan P., Altieri M. A. Globally important agricultural heritage systems: a legacy for the future. LEISA 2010; 31(4): 5-7.
5. Deere C.D., León M. Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina. 2° Edición. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México: FLACSO Sede Ecuador; 2002.
6. Ortega Ponce L. Las relaciones de género entre la población rural del Ecuador, Guatemala y México. Santiago de Chile: División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); 2012.
7. Unión de trabajadores y trabajadoras de la tierra (UTT). ¿Qué proponemos? [Internet]. [Consultado 20 Ene 2022]. Disponible en:

- https://uniondetrabajadoresdelatierra.com.ar/que_proponemos/agroecologia-2/
8. Nobre M., Hora K. Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: “Al tiempo de la vida y los hechos” [libro en internet]. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); 2017 [acceso 20 de Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.fao.org/3/i7916s/i7916s.pdf>
 9. Facio A., Fries L. Feminismo, género y patriarcado. Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires. 2005; 3 (6).
 10. World Health Organization. Documentos básicos. 48ª edición [Internet]. Organización mundial de la salud. 2014. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>
 11. Pescio F. La producción agropecuaria post-industrial. Alcances y límites de la soberanía alimentaria y la agroecología. En: Lombardo P. Agroecosistemas: caracterización, implicancias ambientales y socioeconómicas. 2014. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Agronomía; 2014. p. 1-27.
 12. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Plan operativo anual 2011. Programa PROHUERTA (INTA- MDS/ PNSA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 2011.
 13. Sarandón S. J., Flores C. C. Agroecología: bases teóricas para el diseño y manejo de Agroecosistemas sustentables. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata; 2014.

14. Picado W. Ciencia y geopolítica en los orígenes de la Revolución Verde. [Internet]. 2008 [acceso 15 de Marzo de 2022]; 36: 47-56. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5536124>
15. Acción por la biodiversidad. Atlas del agronegocio transgénico en el cono sur. Monocultivos, resistencias y propuestas de los pueblos. Buenos Aires: Acción por la biodiversidad; 2020.
16. World Health Organization. DDT, LINDANE, and 2,4-D. Monographs on the Evaluation of Carcinogenic Risks to Humans. Francia: International Agency for Research on Cancer (IARC); 2018.
17. Gorban M. K. Hablemos de Soberanía Alimentaria. En: Voces del fénix Online; 2014.
18. Carrasco A. E. Efecto del glifosato en el desarrollo embrionario de *Xenopus Laevis*. Laboratorio Embriología Molecular. CONICET UBA. Buenos Aires; 2009.
19. 1° Encuentro Nacional de Medicxs de Pueblos Fumigados. Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba. 27-28 de Agosto de 2010. Córdoba: Facultad de Ciencias Médicas; 2010. https://www.google.com/url?q=https://reduas.com.ar/wp-content/uploads/2011/04/informe-medicos-pueblos-fumigados.pdf&sa=D&source=docs&ust=1653662856371512&usg=AOvVaw15u4Etk60RYo_YJIY_EBGf
20. Constitución Nacional Argentina. Art 75, inciso 22. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 1994.
21. Heinisch C. Soberanía alimentaria: un análisis del concepto [libro en internet]. Quito: Hidalgo F., Lacroix P., Román P.; 2013 [acceso 3 de

Mayo de 2022]. Disponible en:

<https://hal-agrocampus-ouest.archives-ouvertes.fr/hal-00794380>

22. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Informe del consejo de la FAO. Roma; 18-29 Noviembre 1974.

23. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [sede Web]. Honduras: PESA; 2011 [acceso: 30 de enero de 2022].

Conceptos Básicos de Seguridad Alimentaria [8 páginas]. Disponible en:

<https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/ar/>

24. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Roma; 13-17 Noviembre 1996. Disponible en:

<https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Roma%20sobre,%20nacional%20y%20mundial>.

25. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Declaración de la Cumbre mundial sobre la Seguridad Alimentaria. Roma; 16–18 Noviembre 2009. Disponible en:

https://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/Summit/Docs/Final_Declaration/K6050S_WSFS_OEWG_06.pdf

26. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria. 2011 [acceso 10 de marzo de 2022]. Disponible en:

<https://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>

27. Vía Campesina. Declaración de Roma: un futuro sin hambre. Roma; 11-17 Noviembre 1996.
28. Vía Campesina. Movimiento Campesino Internacional [Internet]. Lista de miembros de la Vía Campesina. 5 de Abril 2008. [Consultado 15 Mar 2022]. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/lista-de-miembros-de-la-via-campesina/>
29. Vía campesina. Documentos políticos de la Vía Campesina. Quinta conferencia Mozambique. Maputo; 17-23 Octubre 2008.
30. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Declaración de la III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria de los movimientos y organizaciones sociales de América Latina y el Caribe. Buenos Aires; 22-25 Marzo 2012.
31. Carballo C. Soberanía alimentaria y producción de alimentos en Argentina. Situación actual y desafíos para la transición. Buenos Aires: Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires; 2011.
32. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Perspectiva de Géneros y Diversidad (I) [Internet]. Buenos aires; 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia-jga-generos_y_diversidad1-contenidos.pdf
33. Lagarde M. El género. En: Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. España: Ed. horas y HORAS; 1996. p. 13-38.

34. Esquivel V. La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. El Salvador: Procesos gráficos; 2011.
35. Chiappe M., Salgado M. N. Mujeres latinoamericanas construyendo la Agroecología. Hoja a hoja MAELA. 2011; 3: 4-10.
36. Di Sabbato A., Pereira de Melo H., Lombardi M. R., Faria N. Estadísticas Rurales e a Economía Feminista: um olhar sobre o trabalho das mulheres [libro en internet]. Brasília: MDA; 2009 [acceso 30 de Marzo de 2022]. Disponible en:
<http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/19444/CDBR17069076p.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
37. Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población y Vivienda. Estado Plurinacional de Bolivia, 2012. Disponible en:
<http://datos.ine.gov.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPV2012COM&lang=ESP>
38. Zuluaga Sánchez G. P., Catacora-Vargas G., Siliprandi E. Agroecología en femenino, reflexiones a partir de nuestras experiencias. La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. EIP - Editorial e Imágen Publicitaria; 2018.
39. Rodo Donoso F. V. Corporalidad y prácticas organizativas en las mujeres rurales. Un diálogo teórico desde el feminismo descolonial, comunitario y la economía feminista emancipadora. 2021; 28 (30): 367-392.
40. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [Internet]. Los programas de protección social con enfoque de género tienen mayor impacto en la erradicación del hambre y la

- pobreza. 8 de Marzo 2016 [Consultado 15 Mar 2022]. Disponible en: <http://www.fao.org/republica-dominicana/noticias/detail-events/en/c/386401/>
41. Naciones Unidas [Internet]. FAO aboga por mayor acceso de las mujeres a la tierra en América Latina y el Caribe. 2015 [Consultado 15 Mar 2022]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2015/08/1336661#:~:text=B%C3%BAsqueda a-,FAO%20aboga%20por%20mayor%20acceso%20de%20las%20mujeres%20a%20la,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe&text=La%20Organizaci%C3%B3n%20de%20la%20ONU,mayor%20acceso%20a%20la%20tierra>
42. Shiva V. Abrazar la vida mujer ecología y supervivencia. Madrid: Editorial Mandioca; 1998.
43. Aguirre P. Ricos Flacos y Gordos Pobres: La alimentación en crisis. Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual; 2010.
44. Sammartino G. La antropología alimentaria, caminos recorridos y caminos por recorrer. En: Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos. Buenos Aires: Paradigma Indicial; 2006. p. 125-148.
45. Zapata M., Roviroso A., Carmuega E. C. Urbano y rural: diferencias en la alimentación de los hogares argentinos según nivel de ingreso y área de residencia [Internet]. 2019 [Citado 20 Mar 2022]. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652019000100039&lng=es. <http://dx.doi.org/10.18294/sc.2019.2201>.
46. INTA. Evolución del sistema productivo agropecuario argentino. Argentina: INTA; 2012.

47. Maciel de Paula N. Tendencias a la universalización del consumo alimentario. En: *Evolução do Sistema Agroalimentar Mundial: contradições e desafios*. Curitiba, Brasil: CRV; 2017. p. 1-11.
48. Piaggio, L. El derecho a la Alimentación en entornos obesogénicos: Reflexiones sobre el rol de los profesionales de la salud. 2016; 12 (4).
49. Uyttewaal K. Feminismos y agroecología. Un entrelazamiento esencial. En: *revista de AGROECOLOGÍA*. 2015; 31 (4): 5-7.
50. Lahoz D. Mujeres campesinas y su papel en el sistema alimentario. Distrito Federal, Mexico. Oxfam; 2011.
51. Chavez R. El papel de las mujeres en la construcción de soberanía alimentaria. 2017; 21: 95-118.
52. Serrano Gallardo P. La perspectiva de género como una apertura conceptual y metodológica en salud pública. En: *Revista Cubana de Salud Pública*. 2012; 5: 811-822.
53. World Health Organization. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Roma. FAO; 2019.
54. Ministerio de Salud de la Nación. 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, 2019. Disponible en: https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2019/10/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-20191.pdf
55. Brito Bruno C., Ivanovic Willumsen C. Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe [Internet]. 2019 [acceso 03 de Mayo de 2022]; No 23: 18. Disponible

en:<https://www.fao.org/3/ca5092es/ca5092es.pdf>

56. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres. Estado Plurinacional de Bolivia, 2016. Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/?s=EPCVcM>
57. Ley N° 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 2014.
58. Art 75, inciso 22. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 1994.
59. Ley N° 26160. Ley de relevamiento territorial de comunidades indígenas. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo nacional. Argentina. 2006.
60. Art 41. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 1994.
61. Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 2002.
62. Ley N° 27.118. Ley de Agricultura Familiar. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 2014.
63. Ley N° 26.331. Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Constitución Nacional Argentina. Poder Legislativo Nacional. Argentina. 2007.
64. Carlon A. Las mujeres en la agricultura familiar. En: Revista de AGROECOLOGÍA. 2015. 31 (4).
65. Mintz S. La comida y los conceptos de poder. En: Sabor a comida, sabor a libertad. Incursiones en la comida y la cultura y el pasado. México: Ediciones de la Reina; 2003.